

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
***ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                                    | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC] / [.....]                            | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / [.....]                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Importante</b><br>• Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.   |
| 4  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  |
| 5  | <b>Importante para la Entidad</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.   |

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
0004-2025-RSH-1**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE  
SALUD DE LA RED DE SALUD HUANUCO**

**HUANUCO - 2025**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD HUANUCO  
RUC N° : 20489498783  
Domicilio legal : AV. CARRETERA ENTRAL N°266 LLICUA AMARILIS HCO  
Teléfono: :  
Correo electrónico: : fbenancio@redsaludhuanuco.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD -JURISDICCION DE LA RED DE SALUD HUANUCO.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO F2, de fecha 31 de marzo del 2025.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo 25 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben acercarse para proporcionar en magnético en unidad de logística.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)<sup>3</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

(2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- d) Declaración Jurada de Periodo de Garantía.
- e) Declaración Jurada de disponibilidad de servicios y repuestos.
- f) Mejoras, se acreditará la ubicación del establecimiento mediante la presentación de la Ficha RUC, donde se muestra la Dirección y esta a su vez este ubicada dentro de la provincia de Huanuco

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 481-031273

<sup>4</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Banco : BANCO DE LA NACION

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

*N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Av. Carretera Central N° 266 Llicua Amarilis.

### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Av. Carretera Central N° 266 Llicua Amarilis.*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en soles y PAGO UNICO.

Para efectos del pago, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación al área de almacen de la Red de Salud Huanuco, para ello la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad (guía de remisión).
- Acta de conformidad de recepción.
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra

Dicha documentación se debe presentar en Área de Almacen de la Red de Salud Huanuco.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestuario para el personal que labora en los establecimientos de salud, jurisdicción de la Red de Salud Huanuco.

##### 2. FINALIDAD PUBLICA

Proveer de manera oportuna a las distintas unidades que conforman la red de salud de Huanuco, con vestimenta adecuada en función a su necesidad, también la implementación de vestimenta (ropa) para los distintos horarios protegidos.

##### 3. ANTECEDENTES

El en merito a las actividades institucionales de la red de salud de Huanuco, las cuales se vienen realizando de forma continua y de manera continua el cual necesita un uniforme que identifique a los trabajadores de salud y representantes de sus actividades, también mencionar que la red de salud de huanuco tiene a cargo los distintos hogares protegidos (hogar protegido de varones, hogar protegido de mujeres, hogar protegido de salud mental).

##### 4. OBJETIVOS

Adquisición de una vestimenta adecuada para los trabajadores de la Red de salud de Huanuco

##### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

###### DETALLE DE LOS BIENES:

| CODIGO       | DESCRIPCION DEL ITEM                              | UNID.MED. | CANT.  |
|--------------|---|-----------|--------|
| 890300040130 | BOLSO DE DRIL TIPO MORRAL                         | UNIDAD    | 14.00  |
| 899600200011 | BUZO DE POLAR UNISEX                              | UNIDAD    | 16.00  |
| 899600200014 | BUZO DE TASLAN UNISEX                             | UNIDAD    | 1.00   |
| 899600200093 | BUZO DE TASLAN UNISEX CON LOGOTIPO                | UNIDAD    | 12.00  |
| 899600210002 | CALZÓN DE ALGODÓN PARA DAMA                       | UNIDAD    | 48.00  |
| 899600020181 | CAMISA DE POLIPIMA MANGA LARGA                    | UNIDAD    | 24.00  |
| 899600080088 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA                   | UNIDAD    | 17.00  |
| 899600080253 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON BORDADO C     | UNIDAD    | 20.00  |
| 899600080103 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO     | UNIDAD    | 17.00  |
| 899600080219 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO EN V       | UNIDAD    | 20.00  |
| 899600080491 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX LOGOTIPC   | UNIDAD    | 20.00  |
| 899600080089 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA                   | UNIDAD    | 30.00  |
| 899600080539 | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISER    | UNIDAD    | 21.00  |
| 899600080091 | CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA             | UNIDAD    | 112.00 |
| 890300050004 | CARTUCHERA DE DRIL                                | UNIDAD    | 52.00  |
| 899600150042 | CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX         | UNIDAD    | 50.00  |
| 899600070111 | CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX            | UNIDAD    | 222.00 |
| 899600230002 | CHOMPA DE LANA PARA DAMA                          | UNIDAD    | 20.00  |
| 894400020065 | GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR                      | UNIDAD    | 60.00  |
| 894400020139 | GORRO DE DRIL UNISEX                              | UNIDAD    | 12.00  |
| 899600130023 | MANDIL DE DRIL                                    | UNIDAD    | 19.00  |
| 899600130422 | MANDIL DE TELA ANTIFLUIDO 100% POLIESTER MANGA LA | UNIDAD    | 18.00  |
| 899600130086 | MANDILON DE DRIL MANGA LARGA UNSEX TALLA ESTAND   | UNIDAD    | 14.00  |
| 899600100157 | MEDIAS DE VESTIR DE ALGODÓN DAMA                  | PAR       | 32.00  |
| 890300020012 | MOCHILA DE LONA CON BORDADO                       | UNIDAD    | 50.00  |
| 890300020008 | MOCHILA IMPERMEABLE DE NAILON                     | UNIDAD    | 60.00  |
| 899600040867 | PANTALÓN DE DRIL UNISEX                           | UNIDAD    | 50.00  |
| 894400040035 | SOMBRERO DE ALGODON ALA ANCHA                     | UNIDAD    | 272.00 |
| 894400040004 | SOMBRERO DE TELA                                  | UNIDAD    | 16.00  |
| 899600290004 | SOSTEN DE ALGODON                                 | UNIDAD    | 36.00  |



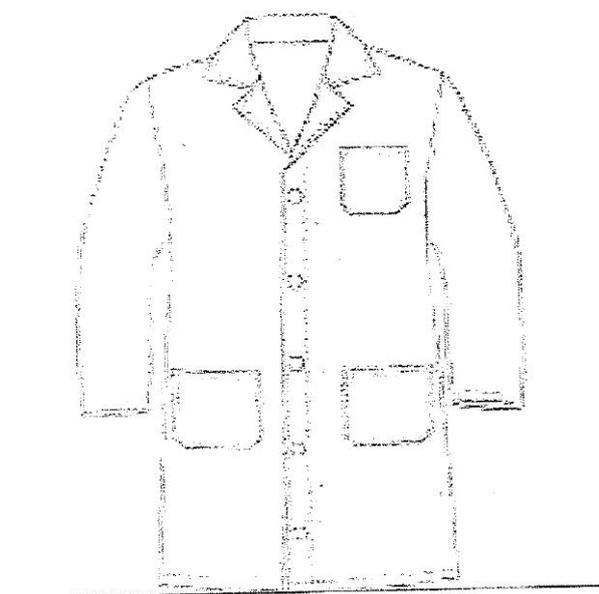
**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION                          | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------|----------|
| 89   | MANDILON EN DRILL MANGA LARGA UNISEX | 14       |

| DESCRIPCIÓN                     | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
|---------------------------------|--|--------|----------|---|---|---|---|---|---|----|---|
| MATERIAL                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tela DRILL Sanferizado, color blanco.</li> </ul>  |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| DISEÑO                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Altura 3/4, confeccionado en hilo de algodón, con atraques/refuerzos en partes sensibles.</li> <li>Un bolsillo en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas, rematados para mayor soporte de peso.</li> <li>Dos bolsillos fobos que permitan usar bolsillos interiores.</li> <li>El delantero cierra con cinco botones de 28 líneas. Cuello camisero. Manga larga con pestpunte en hilo de algodón.</li> </ul> |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| ETIQUETA                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda.</li> </ul>   |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| TALLAS                          | <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>  | TALLAS | CANTIDAD | S | 5 | M | 4 | L | 4 | XL | 1 |
| TALLAS                          | CANTIDAD   |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| S                               | 5  |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| M                               | 4  |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| L                               | 4  |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| XL                              | 1  |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| LOGOTIPOS                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 5 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color.</li> </ul>    |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |
| CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN | <ul style="list-style-type: none"> <li>Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.</li> </ul>   |        |          |   |   |   |   |   |   |    |   |

*[Firma]*  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION              | CANTIDA<br>D |
|------|--------------------------|--------------|
| 66   | CAMISETA DE ALGODON PIMA | 21           |

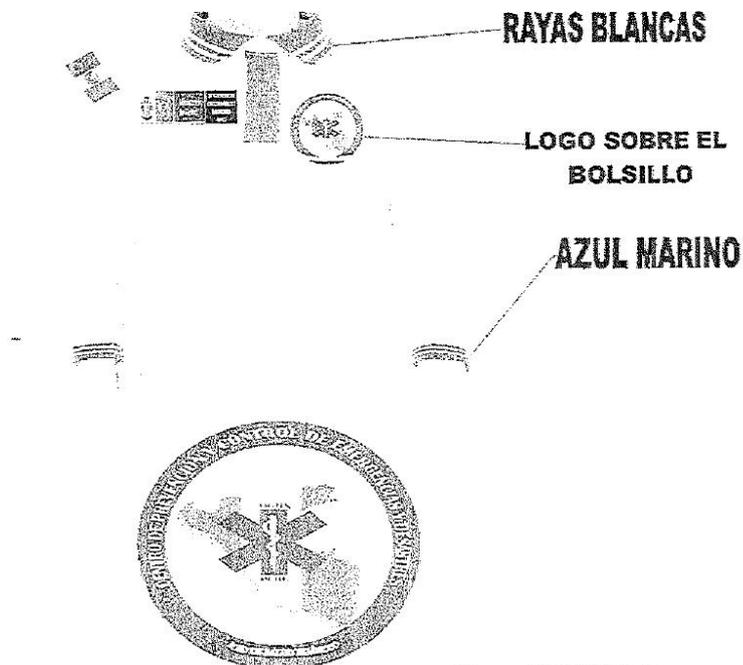
**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ POLO de algodón manga larga cuello camisero
- ❖ Material de algodón jersey peinado 100% de algodón
- ❖ Acabado con costuras tapetera, reforzada, resistente a la tensión de uso
- ❖ Diseño:
  - Ver diseño en imagen adjunta.
  - Para atención extramural y campañas periféricas.
  - Polo con cuello camisero
  - Diseño LOGO BORDADO en el pecho izquierdo y ambas mangas
  - Cuello y borde de manga color AZUL MARINO Y BLANCO
- ❖ Acabado:
  - Logotipo de EMERGENCIA Y DESASTRE - RED SALUD HUÁNUCO bordado en alta calidad parte superior izquierda del pecho y mangas

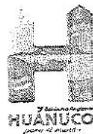
Las tallas a entregar se darán de acuerdo al siguiente detalle:

Talla S 10 Unidad; Talla M 02 Unidades; Talla L 07 Unidades  
Talla XL 02 Unidad

**DISEÑO DEL POLO DE DEFENSA**



*[Signature]*  
AUTORIZADO POR:  
[Stamp]



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-------------|----------|
| 66   | GORRO DRILL | 31       |

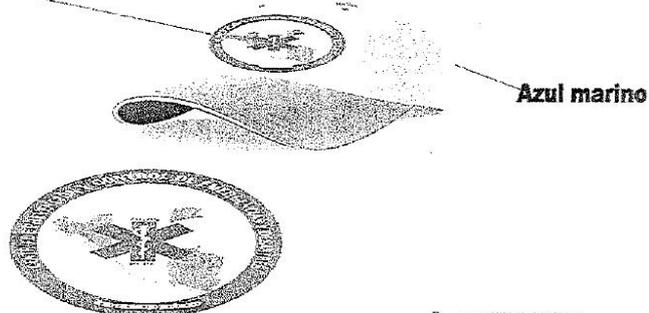
TALLA : ESTANDAR

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- \*GORRO CONFECCIONADO EN DRILL SANFORIZADO, MERCERIZADO CON REACTIVO, VISERA PLASTICA GRUESA, CON REFUERZO DELANTERO.
- \*REGULADOR PEGA PEGA, BROCHE FORRADO EN MEDIO DE LA COPA.
- \*COSTURAS DOBLES AL REMATE.
- \*RESISTENTE AL LAVADO.
- \*ALGODÓN MINIMO 50%, POLIESTER.
- \*LOGO BORDADO.
- \*LOGOTIPO DE EMERGENCIA Y DESASTRE-RED DE SALUD HUANUCO BORDADO EN ALTA CALIDAD PARTE.
- \*GORRO COLOR AZUL MARINO
- \*DISEÑO LOGO BORDADO COLOR BLANCO, EN LA PARTE DELANTERA.
- \*PARA ATENCION EXTRAMURAL Y CAMPAÑAS PERIFERIE.

**DISEÑO DEL GORRO**

**Bordado**



**Azul marino**

| META | DESCRIPCION                             | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 66   | CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX | 20       |

TALLA :S =5, TALLA:M =3, TALLA: L=10 , TALLA:XL:2

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- \*TELA DRILL SANFORIZADO MERCERIZADO CON REACTIVO, LA TELA FUERTE DE HILO O DE ALGODÓN CRUDOS.

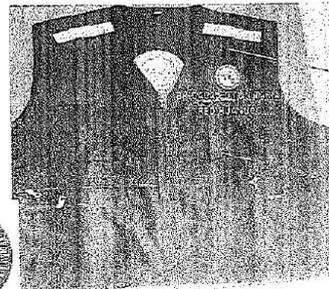


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- \*EL ALGODÓN ES UNA FIBRA VEGETAL, DE MEZCLA DEE 97% DE ALGODÓN Y 3% SPANDEX (MEZCLILLA), DE FACIL LAVADO EN AGUA.
- \* COSTURAS REFORZADAS, SIN HILOS SUELTOS.
- \*BORDADOS CON FINOS DETALLES Y ACABADOS.
  
- \*CHALECO COLOR AZUL MARINO CON FRANJAS PLATEADAS EN LA ESPALDA Y DELANTERA.
- \*LLEVARA 02 CINTAS REFRACTARIAS COLOR PLATA DE 3CM DE ANCHO.
- \*SERA TOTALMENTE RIBETEADO TODO EL CONTORNO DEL CHALECO INCLUIDO LOS COSTADOS CON LA MISMA TELA Y COLOR.
- \*HACIA EL COSTADO LLEVARA 02 REGULADORES, CON TRIPLE COSTURA Y LLEVARAN ATRAQUES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- \*COLORES SOLIDOS QUE NO DEBEN DESTAÑIRSE CON EL LAVADO
  
- \*ABIERTO EN LA PARTE ANTERIOR CON CIERRE PRINCIPAL DELANTERO DE NYLON GRUESO HASTA EL EXTREMO SUPERIOR, LA PARTE ANTERIOR DEBE TENER PLIEGUE DE IZQUIERDA A DERECHA PARA CUBRIR EL CIERRE.
- \*CHALECO CONSTA DE 06 BOLSILLOS ADELANTE.
- \*01 BOLSILLO INVISIBLE CON CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA.
- \*01 BOLSILLO CON FUELLE Y PORTA LAPICERO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON TAPA Y PEGA PEGA DURABLE AL USO.
- \*02 BOLSILLOS TIPO OJAL A LA MITAD DE LA DELANTERA CON CIERRE DE AMBOS LADOS, LA TELA DEL BOLSILLO DE DRILL.
- \*02 BOLSILLOS CON FUELLES GRANDES CON CIERRE EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA DERECHA E IZQUIERDA.
- \*CON LOGOTIPO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA EN EL PECHO IZQUIERDO Y EL OTRO EN LA ESPALDA PARTE SUPERIOR AL MEDIO COLOR BLANCO
- \*LOGOTIPO DE EMERGENCIA Y DESASTRES - CEMED RED DE SALUD HUANUCO BORDADO EN ALTA CALIDAD PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO.



Bordado

CINTA REFLECTIVA

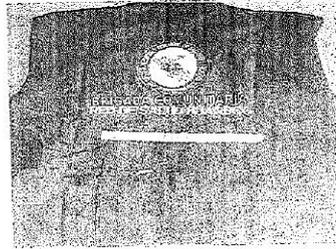
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas



| META | DESCRIPCION              | CANTIDA<br>D |
|------|--------------------------|--------------|
| 66   | PANTALON DE DRILL UNISEX | 30           |

TALLA :S =5, TALLA:M =12, TALLA:L=10 ,TALLA:XL:3

**CARATERISTICAS TECNICAS:**

- \*PARA ATENCION EN CASOS DE RESCATE DE VICTIMAS.
- \*TELA DRILL SANFORIZADO MERCERIZADO CON REACTIVO, LA TELA FUERTE DE HILO O DE ALGODÓN CRUDOS.
- \*EL ALGODÓN ES UNA FIBRA VEGETAL, DE MESCLA DE 97% DE ALGODÓN Y 3% SPANDEX (MEZCILLA), DE FACIL LAVADO DE AGUA.
- \*COSTURAS REFORZADAS, SIN HILOS SUELTOS.
- \*PANTALON COLOR ZUL MARINO CON FRANJAS PLATEADAS A LA ALTURA DEL PIE.
- \*LLEVARA 01 CINTAS REFRACTARIAS COLOR PLATA DE 3CM DE ANCHO.
- \*COLORES SOLIDOS QUE NO DEBEN DESTEÑIRSE CON EL LAVADO. ALTA OPACIDAD.
- \*LOS PANTALONES SERAN CONFECCIONADOS EN BRIN PREENCOGIDO, SERAN CERRADOS A TRES COSTURAS CON ATAQUE DE SEGURIDAD.
- \*LOS PANTALONES LLEVARAN CARTERA CON CIERRE TIPO CREMALLERA DE PLASTICO REFORZADO.
- \*COMPLEMENTO CON BOTON DE ACRILICO AL TONO, 6 PASA CINTOS CAPACES DE PERMITIR EL PASO DE UN CINTURON DE 4.5 CM DE ANCHO, CON BOLSILLOS A LOS COSTADOS Y DOS BOLSILLOS ATRÁS.
- \*EL PANTALON DEBERA SER CON CIERRE A LA ALTURA DE LA RODILLA.
- \*EL PANTALON CONSTA DE 04 BOLSILLOS 2 A LOS COSTADOS Y 2 EN LA PARTE TRASERA.
- \*LLEVARA CINTA REFRACTARIA A LA ALTURA DEL PIE Y CIERRE A LA ALTURA DE LA RODILLA.
- \*EL LOGO BORDADO EN EL BOLSILLO DERECHO DE LA PARTE TRASERA.
- \*LOGOTIPO DE EMERGENCIA Y DESASTRES-CEMED RED DE SALUD HUANUCO.

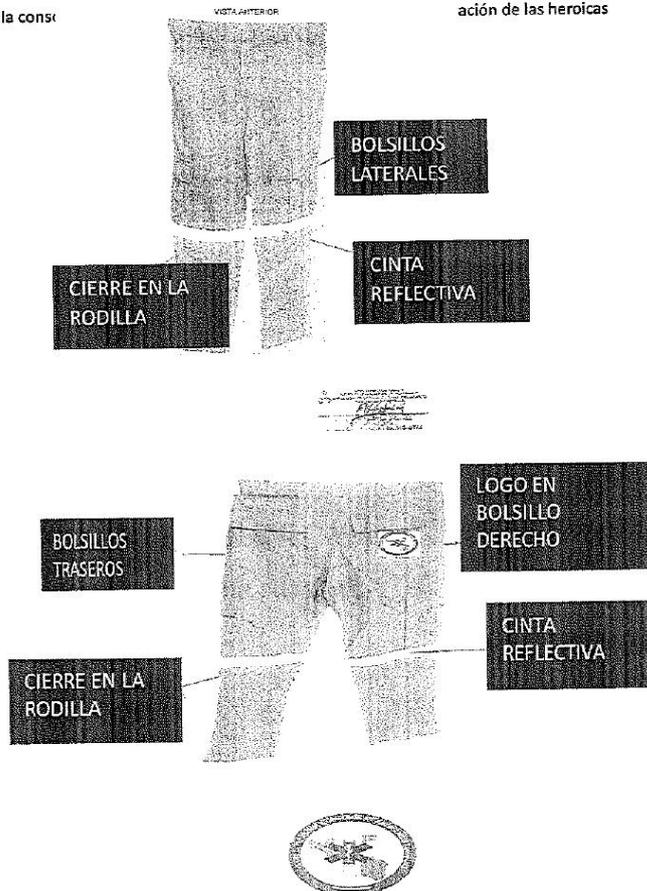


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la cons-

ciación de las heroicas



| META | DESCRIPCION     | CANTIDAD |
|------|-----------------|----------|
| 66   | MOCHILA DE LONA | 30       |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- \*MATERIAL LONA, FORRO INTERIOR DE TSLAN IMPERMEABLE, ACOLCHADO.
- \*LAMINADO CON COMPARTIMIENTOS PARA LAPTOP.
- \*CIERRE REY, TAPA FRONTAL CON BOLSILLO PARA LAPICEROS.
- \*BOLSILLOS LATERALES PARA TOMATODO CON MALLA.
- \*ASA REFORZADA.
- \*LOGOTIPO BORDADO EN LA TAPA FRONTAL.
- \*PARA EL MODELO DE EMERGENCIA Y DESASTRES.
- \*COLORES SOLIDOS QUE NO DEBEN DESTENIRSE CON EL LAVADO. ALTA OPACIDAD

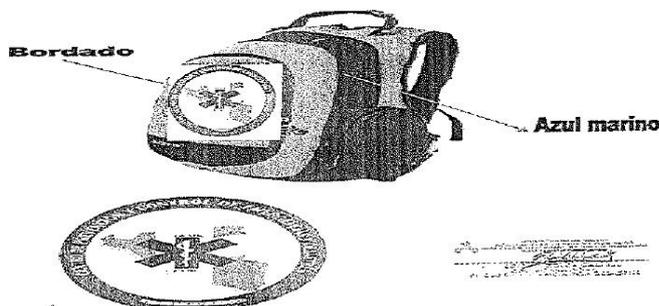


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- \*COSTURAS REFORZADAS, SIN HILOS SUELTOS.
- \*BORDADOS CON FINOS DETALLES Y ACABADOS.
- \*COLOR AZUL PRESIDENTE.
- \*LOGO BORDADO COLOR BLANCO.
- \*LOGOTIPO DE EMERGENCIA Y DESASTRE- CEMED RED DE SALUD HUANUCO BORDADO EN ALTA CALIDAD.
- \*PARA ATENCION EN CASOS DE RESCATE DE VICTIMAS.



| META | DESCRIPCION                             | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 70   | CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX | 12       |

TALLA : S = 4, TALLA : M = 1, TALLA: L= 5, TALLA: XL= 2

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ Ver modelo
- ❖ Tela drill sanforizado mercerizado con reactivo, la tela fuerte de hilo o de algodón crudos.
- ❖ El algodón es una fibra vegetal, de mezcla de 97% de algodón y 3% spandex (mezclilla), de fácil lavado en agua
- ❖ Costuras reforzadas, sin hilos sueltos.
- ❖ Bordados con finos detalles y acabados.
- ❖ Chaleco color azul marino con franjas plateadas en la espalda y delantera
- ❖ Llevara 02 cintas refractarias color plate de 3 cm de ancho
- ❖ Será totalmente ribeteado todo el contorno del chaleco incluido los costados con la misma tela y color.
- ❖ Hacia el costado llevara 02 reguladores, con triple costura y llevaran atraques de seguridad industrial.
- ❖ Para el modelo de EMERGENCIA Y DESASTRES (VER MODELO Y LOGOS)
- ❖ Colores sólidos que no deben desteñirse con el lavado. Alta opacidad.
- ❖ Diseño:
  - Ver diseño en imagen adjunta
  - Para atención en casos de rescate de víctimas
  - Abierto en la parte anterior con cierre principal delantero de nylon grueso hasta el extremo superior, la parte anterior debe tener pliegue de izquierda a derecha para cubrir el cierre.
  - Chaleco consta de 06 bolsillos adelante:
    - 01 bolsillo invisible con cierre en la parte superior derecha.
    - 01 Bolsillo con fuelle y porta lapicero en la parte superior izquierda con tapa y pega pegá durable al uso.
    - 02 bolsillos tipo caja a la mitad de la delantera con cierre de ambos lados, la tela del bolsillo de drill.
    - 02 bolsillos con fuelles grandes con cierre en la parte inferior delantera derecha e izquierda.
    - Con logotipo bordado en la parte delantera en el pecho izquierdo y el otro en la espalda parte superior al medio color blanco
- ❖ Acabado:

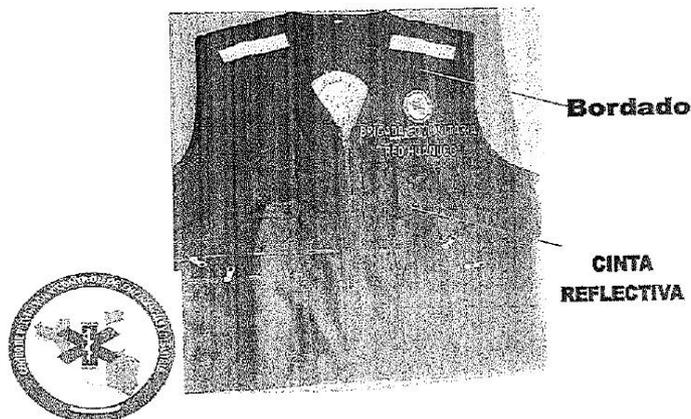


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Logotipo de EMERGENCIA Y DESASTRES – CEMED RED SALUD HUÁNUCO bordado en alta calidad parte superior izquierda del pecho.



*[Faint signature and stamp]*

| META | DESCRIPCION     | CANTIDAD |
|------|-----------------|----------|
| 70   | POLO DE ALGODÓN | 20       |

TALLA:S=7, TALLA:M=4, TALLA:L=8, TALLA:XL=1

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ POLO de algodón manga corta cuello v
- ❖ Material de algodón jersey peinado 100% de algodón
- ❖ Acabado con costuras tapetera, reforzada, resistente a la tensión de uso
- ❖ Diseño
  - Ver diseño en imagen adjunta
  - Para atención extramural y campañas periféricas
  - Polo con cuello camisero COLOR ROJO
  - Diseño LOGO BORDADO color azul en el pecho izquierdo y ambas mangas
  - Cuello y borde de manga color AZUL MARINO
- ❖ Acabado:
  - Logotipo de EMERGENCIA Y DESASTRE - RED SALUD HUÁNUCO bordado en alta calidad parte superior izquierda del pecho y mangas

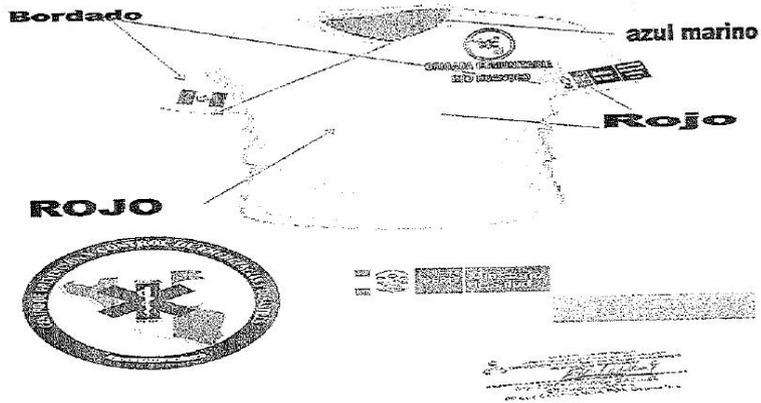


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DISEÑO DEL POLO DE DEFENSA**



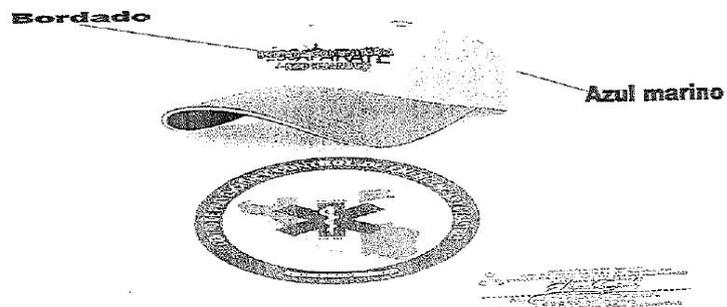
| META | DESCRIPCION | CANTIDA<br>D |
|------|-------------|--------------|
| 70   | GORRO DRIL  | 4            |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ Gorro confeccionado en dril sanforizado, mercerizado con reactivo, visera plástica gruesa, con refuerzo delantero
- ❖ Regulador pega pega, broche forrado en medio de la copa
- ❖ Costuras dobles al remate
- ❖ Resistente al lavado
- ❖ Algodón mínimo 50%, poliéster
- ❖ Logo bordado
- ❖ Diseño
  - Ver diseño en imagen adjunta.
  - Para atención extramural y campañas periferie.
  - Gorro color AZUL MARINO
  - Diseño LOGO BORDADO color blanco, en la parte delantera

GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR -

**DISEÑO DEL GORRO**





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



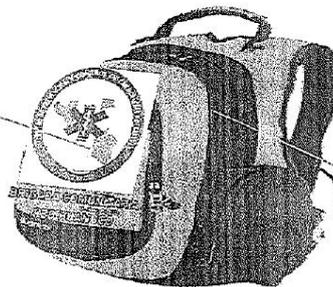
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION     | CANTIDAD |
|------|-----------------|----------|
| 70   | MOCHILA DE LONA | 30       |

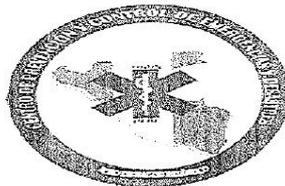
**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ Material lona, forro interior de tasan impermeable, acolchado
- ❖ Laminado con compartimientos para laptop
- ❖ Cierre rey, tapa frontal con bolsillo para lapiceros
- ❖ Bolsillos laterales para tomatodo con malla
- ❖ Asa reforzada
- ❖ Logotipo bordado en la tapa frontal
- ❖ Para el modelo de EMERGENCIA Y DESASTRES (VER MODELO Y LOGOS)
- ❖ Colores sólidos que no deben desteñirse con el lavado. Alta opacidad.
- ❖ Costuras reforzadas, sin hilos sueltos.
- ❖ Bordados con finos detalles y acabados.
- ❖ Diseño:
  - Ver diseño en imagen adjunta.
  - Para atención en casos de rescate de víctimas
  - Color AZUL PRESIDENTE
  - Logo bordado color blanco.

**Bordado**



**Azul marino**



*[Handwritten signature and stamp]*



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



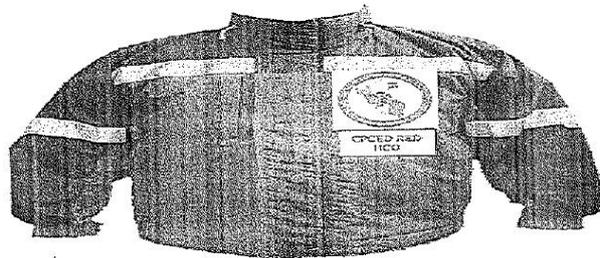
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION               | CANTIDAD |
|------|---------------------------|----------|
| 70   | CASACA IMPERMEABLE UNISEX | 50       |

TALLA:S = 10, TALLA:M=22, TALLA: L=15, TALLA: XL=3

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ Tela con alta densidad y mayor cantidad de hilos por superficie
- ❖ Tela de composición algodón de tela TASLAN sanforizado impermeable.
- ❖ Color sólido AZUL PRESIDENTE CON GRIS CLARO en escala de color RGB R:50 G:80 B:99 y CMYK C:50 M:39 Y:100 K:61
- ❖ Para el modelo de EMERGENCIA Y DESASTRES (VER MODELO Y LOGOS)
- ❖ Casaca color AZUL CON GRIS CLARO CON FRANJAS PLATEADAS.
- ❖ Impermeable material tipo TASLAN con interior de polar para zona frías.
- ❖ Alta densidad de la tela mayor cantidad de hilos por superficie. (tela gruesa)
- ❖ Alta resistencia a la abrasión (roce) evitando que la tela produzca motas manteniendo su aspecto por el uso frecuente.
- ❖ Colores sólidos que no deben desteñirse con el lavado. Alta opacidad.
- ❖ Tela de propiedad térmica y confortable que adopte la temperatura del cuerpo para la persona que lo use.
- ❖ Costuras reforzadas, sin hilos sueltos.
- ❖ Bordados con finos detalles y acabados.
- ❖ Puños con pretina ajuste con pega pega y cintura con elástico interior para ajuste.
- ❖ Mínimo 08 unidades
- ❖ Tratamiento sanforizado de la tela, y con propiedades que eviten la formación de peeling (pelusas)
- ❖ Forro interior tipo polar color plomo.
- ❖ Tela con propiedad térmica y confortable que adopte la temperatura del cuerpo de la persona que lo usa.
- ❖ Diseño:
  - Ver diseño en imagen adjunta.
  - La casaca no debe contener capucha
  - Para atención en casos de rescate de víctimas
  - Abierta en la parte anterior con cierre hasta el extremo superior, la parte anterior debe tener pliegue de izquierda a derecha para cubrir el cierre.
  - Casaca consta de 02 bolsillos laterales con cierre.
  - Color Azul PRESIDENTE franjas plateadas en espalda, pecho y mangas
  - Puños y cintura con elástico interior para ajuste.
  - Pantalón color azul desde la cintura hasta la vasta con bolsillos laterales
- ❖ Acabado:
  - Logotipo de EMERGENCIA Y DESASTRES – CPCED RED SALUD HUÁNUCO bordado en alta calidad parte superior izquierda del pecho.



*[Faint signature and stamp area]*



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

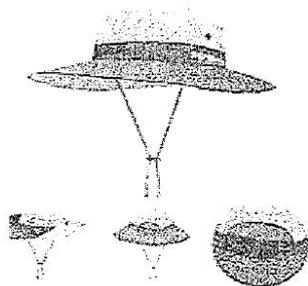


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION        | CANTIDAD |
|------|--------------------|----------|
| 37   | SOMBRERO ALA ANCHA | 272      |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Tela de composición DRILL.
- Colores : beige : lo que cubre a la cabeza y parte interna del sombrero.  
azul oscuro: parte externa del ala ancha del sombrero con una franja en la parte de la cabeza
- Alta resistencia a la abrasión.
- Con evilla en la parte terminal del lazo el mismo que permitirá ajustar al contorno de la cabeza.
- La parte interna y externa del ala que presente costuras internas.
- Con un broche a cada lado de la cabeza
- Acabado:
  - Logotipo bordado de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis, el cual se ubicaría al frente del sombrero.



ESTRATEGIA SANITARIA DE ZONOSIS



RED DE SALUD HUANUCO

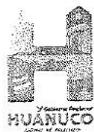
| META | DESCRIPCION  | CANTIDAD |
|------|--------------|----------|
| 39   | MANDIL DRILL | 19       |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Ver modelo: mandil manga larga con 3 bolsillos ( 1 superior izquierdo en el cual va el logotipo de la E.S de Zoonosis bordado y 2 en la parte delantera a la altura de las caderas, con 6 botones.
- Tela de composición DRILL.
- Color: blanco con cuello camisa.
- Alta resistencia a la abrasión.
- En la parte de atrás con un cinturón y abertura
- Acabado:
  - Logotipo bordado de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis, ESTRATEGIA SANITARIA DE ZONOSIS (MEDIA LUNA)



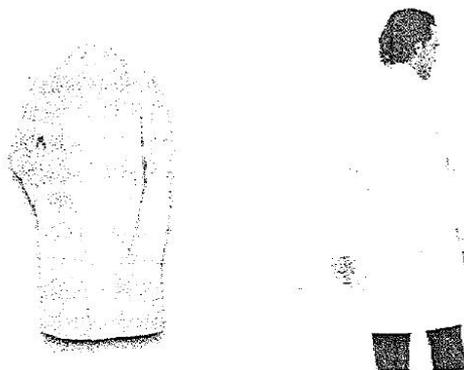
RED DE SALUD HUANUCO



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| META | DESCRIPCION   | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 33   | MANDIL DE TELA ANTIFLUIDO 100% POLIESTER<br>MANGA LARGA UNISEX COLOR BLANCO | 18       |

TALLA:S=3, TALLA:M=8, TALLA:L=7

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Tela: tejido plano poliéster / algodón, repelente al agua y grasa (anti fluidos), Antiestática, Eficacia Antibacterial, repelente al cloro.

Color: BLANCO

Manga larga

Con botones delantero.

Abertura en la parte de delante de 10 cm.

Bolsillos delantero 02 bolsillos 12 X 20 cm.

Con logo bordado de 2. cm de diámetro en el lado derecho del pecho

Bordado lateral lado izquierdo en manga con de Logo Institucional de 2.0 cm

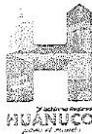
**Acabado:**

Cada prenda debe ser entregada en óptimas condiciones.

**MANDIL DE PROTECCION CON CAPUCHA**

El bordado no debe desteñir y mantener su forma original.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO  
CALLE 28 DE SETIEMBRE N° 1000  
HUÁNUCO - PERÚ



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Logo a colores bordado

Misión Conceptor

| META | DESCRIPCION                    | CANTIDA<br>D |
|------|--------------------------------|--------------|
| 78   | CHALECO TIPO PERIODISTA UNISEX | 186          |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ Tela con alta densidad y mayor cantidad de hilos por superficie
- ❖ Tela de composición algodón AL100%.
- ❖ Color sólido AZUL PRESIDENTE con bordes color AZUL PRESIDENTE
- ❖ Colores con alta opacidad que no deben destersirse al lavado.
- ❖ Tratamiento sanforizado de la tela, y con propiedades que eviten la formación de peeling (pelusas).
- ❖ Tela con propiedad térmica y confortable que adopte la temperatura del cuerpo de la persona que lo usa.
- ❖ Alta resistencia a la abrasión.
- ❖ Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre)
- ❖ Las costuras deben ser realizadas con el mismo color del hilo, no deben tener defectos de fabricación y la presentación debe de ser impecable.
- ❖ Costuras reforzadas
  
- ❖ Logo y letras: **según modelo bordado.**
- ❖ Diseño:
  - Ver diseño en imagen adjunta.
  - Para atención extramural y campañas perifere.
  - Abierto en la parte anterior con cierre hasta el extremo superior, la parte anterior debe tener bordes color azul PRESIDENTE al borde del cierre y mangas.
  - Consta de 02 bolsillos en el pecho
  - Consta de 02 bolsillos laterales con cierre.
  - Consta de 02 bolsillos laterales
  
- ❖ Acabado:
  - Logotipo del RED DE SALUD HUÁNUCO y PP O y P SALUD MENTAL, OSMO PAKKARIN, OSMO ESPERANZA, OSMO UNIVERSITARIO DR. JESUS VIRGILIO LOPEZ CALDERON, HOGAR PROTEGIDO SEÑOR DE BURGOS Y AMIGOS DE JESÚS, bordado en alta calidad parte superior izquierda del pecho.

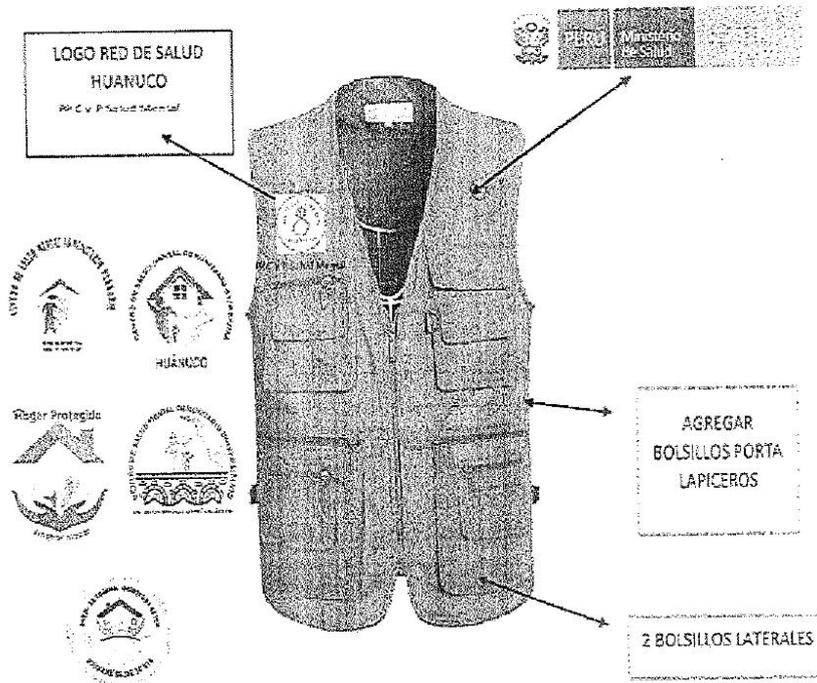


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE HARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LAS TALLAS:

| N° | MICRO RED                 | TALLA (XS) | TALLA (S) | TALLA (M) | TALLA (L) | TALLA (XL) | TALLA (XXL) | TOTAL |
|----|---------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-------------|-------|
| 1  | SEDE ADMINISTRATIVA       |            | 6         | 16        | 4         | 2          |             | 28    |
| 2  | CSMC PAKKARIN             |            | 17        | 9         | 9         | 4          |             | 39    |
| 3  | CSMC U DR. JESUS VIRGILIO |            | 10        | 18        | 7         | 0          |             | 33    |
| 4  | CSMC ESPERANZA            |            | 9         | 17        | 2         | 3          |             | 31    |
| 5  | CENTROS DE SALUD          |            | 16        | 14        | 3         | 2          |             | 35    |
| 6  | HP AMIGOS DE JESUS        |            |           | 8         | 2         |            |             | 10    |
| 7  | HP SEÑOR DE BURGOS        |            | 1         | 8         | 1         |            |             | 10    |
|    | TOTAL                     |            | 59        | 88        | 28        | 11         |             | 186   |
|    | TOTAL CHALECOS            |            |           |           |           |            |             | 186   |

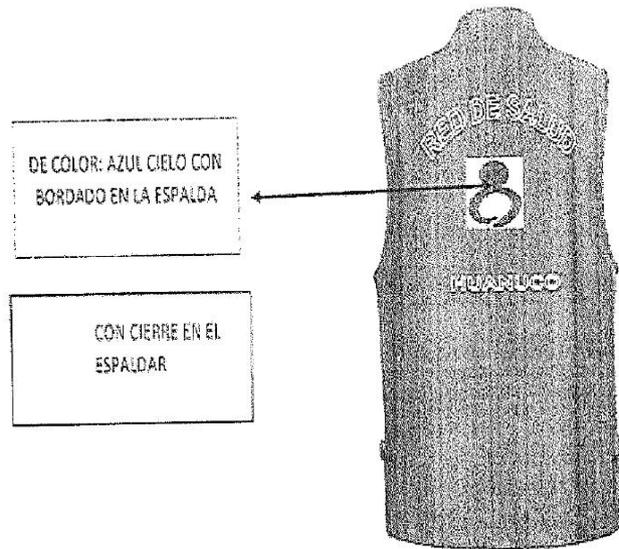




GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



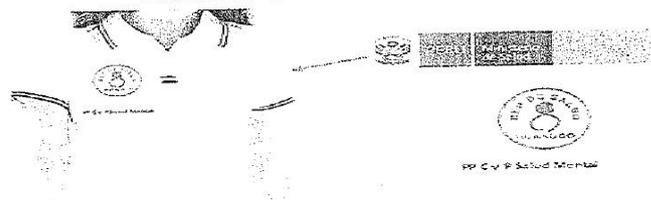
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| META | DESCRIPCION                           | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------|----------|
| 81   | CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA | 85       |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- ❖ Tela con alta densidad y mayor cantidad de hilos por superficie
- ❖ Tela de composición 100% algodón.
- ❖ Color sésico AZUL en escala de color RGB R: 50 G: 60 B: 99 y CMYK C: 50 M: 38 Y: 100 K: 61.
- ❖ Colores con alta opacidad que no deben desteñirse al lavado.
- ❖ Tratamiento sanferizado de la tela, y con propiedades que eviten la formación de peeling (pelusas)
- ❖ Tela 100% algodón confortable que adapte la temperatura del cuerpo de la persona que lo use.
- ❖ Alta resistencia a la abrasión.
- ❖ Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre)
- ❖ Las costuras deben ser realizadas con el mismo color del hilo, no deben tener defectos de fabricación y la presentación debe de ser impecable.
- ❖ Costuras reforzadas
- ❖ Diseño:
  - Ver diseño en imagen adjunta.
  - Para atención extramural y campañas periféricas.
  - Polo color AZUL ITALIANO, cuello camisero de color AZUL con 2 rayas blancas, con 3 botones en la zona media del cuello.
  - El acabado de la basta de manga color BLANCO.
- ❖ Acabado:
  - Logotipo de la RED DE SALUD HUÁNUCO y PP C y P SALUD MENTAL, bordado en alta calidad parte superior derecho del pecho.
  - Logotipo del MINISTERIO DE SALUD bordado en alta calidad parte lateral del brazo izquierda.





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE HARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LAS TALLAS:

| N°                         | MICRO RED                  | TALLA (XS) | TALLA (S) | TALLA (M) | TALLA (L) | TALLA (XL) | TOTAL |
|----------------------------|----------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-------|
| 1                          | SEDE ADMINISTRATIVA - EESS | 5          | 20        | 40        | 15        | 5          | 85    |
| TOTAL CAMISETA MANGA CORTA |                            |            |           |           |           |            | 85    |

| META | DESCRIPCION                            | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 88   | MOCHILA DE LONA CON BORDADO - (MORRAL) | 50       |

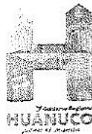
CARACTERISTICAS TECNICAS:

MOCHILA DE LONA CON BORDADO - (MORRAL)

- Material: Lona
- Color: azul cobalto
- Con bordado logo de la Red de Salud y el PP C y P Salud Mental
- Tamaño para llevar una laptop (41cm de largo x 11,5cm de ancho x 30cm de alto aprox)
- Cantidad: 50 unidades
- Con correa para hombro y ajustable
- Interior multiusos
- Con cierre
- Es lavable



Azul Cobalto



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION                        | CANTIDA<br>D |
|------|------------------------------------|--------------|
| 82   | BUZO - TELA CHALIS - BUENA CALIDAD | 30           |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

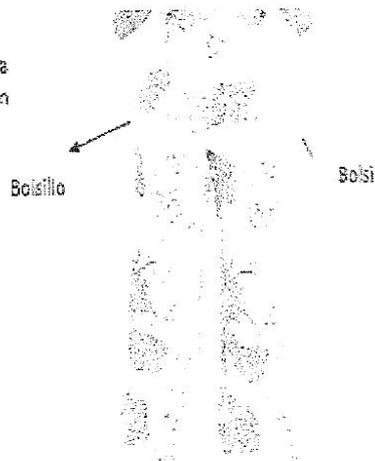
BUZO PARA DAMA - TELA CHALIS

Buzo para dama de material chalis, de buena confección, ligero, de diferentes diseños y colores, con bolsillos parte izquierda y derecha

Tallas : S ( 10 ) M ( 10 ) L ( 7 ) XL ( 3 ) = 30

Color : variado

Diseño : variado



| META | DESCRIPCION                              | CANTIDA<br>D |
|------|--|--------------|
| 82   | BUZO DE POLAR (CON CASACA) BUENA CALIDAD | 16           |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

La casaca y el pantalón confeccionado en un suave tejido de punto.

La casaca con bolsillos laterales con cierre para guardar tus pequeños objetos indispensables.

Detalles:

→ Silueta semi ajustada.

→ Tejido de punto doble 100% poliéster.

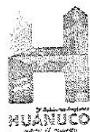
→ Casaca: Cuello alto, corte clásico, mangas largas con puños elásticos, cuenta con bolsillos laterales con cierre.

→ Pantalón: Corte clásico de pierna cónica que es cómodo y amplio

Tallas: S ( 5 ) M ( 5 ) L ( 5 ) XL ( 1 ) = 16

Color: variado

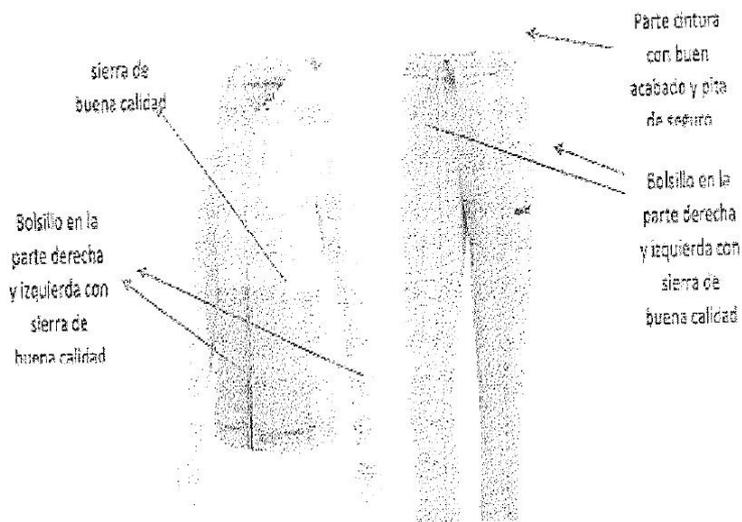
Diseño: variado



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| META | DESCRIPCION            | CANTIDAD |
|------|------------------------|----------|
| 82   | MEDIAS - BUENA CALIDAD | 32       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MEDIAS PARA DAMA

confección 100% algodón, canillera, ligero antialérgico.

Tallas : M ( 20 ) L ( 12 ) = 32

Color : variado

Diseño : variado

Material : 100 % algodón



| META | DESCRIPCION        | CANTIDAD |
|------|--------------------|----------|
| 82   | CAMISETA ESTAMPADO | 20       |



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CAMISETA ESTAMPADO

Tallas : S ( 9 ) , M ( 10 )  
L ( 1 ) = 20

Color : variado

Diseño : variado

Material : Camiseta deportiva



| META | DESCRIPCION                               | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 82   | CAMISA DE POLIPIMA PUJAMA - BUENA CALIDAD | 24       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CAMISA POLIPIMA - PIJAMA PARA DAMA – POLO MANGA LARGA Y PANTALON

confeccionado en un suave tejido de punto 100 % algodón antialérgico, ligero, de dos piezas (pantalón y polo manga larga) diseño variado.

Tallas : S ( 10 ) M ( 10 ) L ( 2 ) XL ( 2 ) = 24

Color : variado

Diseño : variado

Material : 100 % algodón



| META | DESCRIPCION                   | CANTIDAD |
|------|-------------------------------|----------|
| 82   | ROPA INTERIOR - BUENA CALIDAD | 36       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

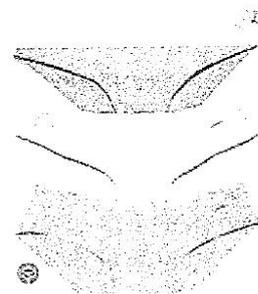
- Ropa Interior Femenina.
- Confeccionada con algodón puro.
- Brinda una sensación suave y cómoda.
- Corte clásico sigue la curva natural de tu cuerpo durante todo el día.
- 100% Algodón peruano.

Tallas : S ( 10 ) M ( 16 ) L ( 6 ) XL ( 4 ) = 36

Color : variado

Diseño : variado

Material : 100 % algodón





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

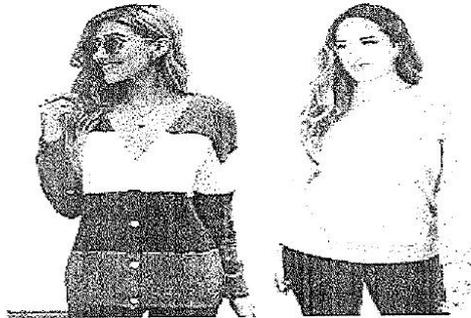


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION                    | CANTIDAD |
|------|--------------------------------|----------|
| 82   | CHOMPAS - HILO - BUENA CALIDAD | 16       |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Chompa tejido a hilo con detalles, modelos ligeros y diseños para el invierno



Tallas : S ( 6 ) M ( 6 ) L ( 4 ) = 16

Color : variado

Diseño : variado

| META | DESCRIPCION                         | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------|----------|
| 82   | SOSTEN - DE ALGODÓN - BUENA CALIDAD | 36       |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Brasier copa y algodón, adecuado para cualquier talla, cierre trasero, altura de la ambas partes es igual arriba y abajo,, confecciona de material de calidad a gusto y comodidad a cada persona

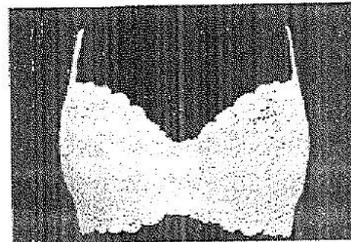
Brasier de algodón

Tallas : 36 ( 6 ) 38( 15 ) 40( 10 ) 44 ( 5 ) = 36

Color : variado

Diseño : variado

Brasier de algodón





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

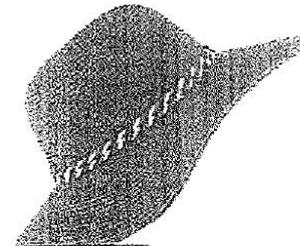
| META | DESCRIPCION              | CANTIDAD |
|------|--------------------------|----------|
| 82   | SOMBRERO - BUENA CALIDAD | 16       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SOMBRERO PARA DAMA

Sombrero con diseños exclusivos y ligeros para la protección solar, elaborados por material de calidad, con un diseño texturado

Color : variado  
 Diseño : variado



| META | DESCRIPCION                                     | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 82   | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA - BUENA CALIDAD | 30       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA

Polo de manga corta, elaborado de 100 %, de cuello V, antiérgica, diseñado para diferentes ocasiones y diseños exclusivos.

Tallas : S ( 12 ) M ( 12 ) L ( 6 ) = 30

Color : variado

Material : 100 % algodón



| META | DESCRIPCION                                     | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 82   | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA - BUENA CALIDAD | 30       |



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA**

Polo de manga corta, elaborado de 100 %, de cuello circular, antialérgica, diseñado para diferentes ocasiones y diseños exclusivos.

Tallas : S ( 12 ) M ( 12 ) L ( 6 ) = 30

Color : variado

Material : 100 % algodón

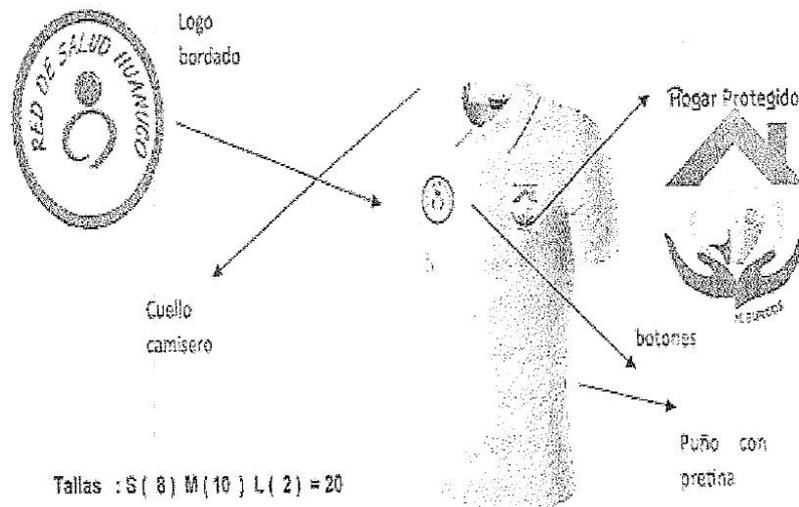


| META | DESCRIPCION   | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 82   | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON BORDADO - BUENA CALIDAD | 20       |

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

**POLO MANGA LARGA CON BORDADO**

Polo manga larga 100 % algodón unisex, cuello camisero, color navi





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

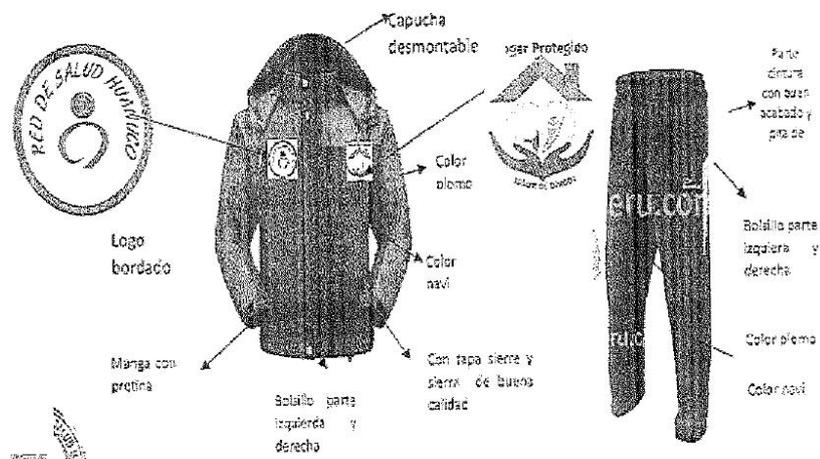
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION                             | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 82   | BUZO CASACA CON BORDADO - BUENA CALIDAD | 12       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

BUZO CASACA CON BORDADO - UNISEX

Buzo casaca con logo bordado, con capucha desmontable, tela impermeable, con forro de polipima, color návi con plomo claro.



| META | DESCRIPCION                   | CANTIDAD |
|------|-------------------------------|----------|
| 82   | PANTALON JEAN - BUENA CALIDAD | 20       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PANTALON JEAN - MUJER

Pantalón jean para dama de material DENIM STRETCH: 98 % y 2 % SPANDEX algodón buena confección, ligero, de diferente diseños y colores

Tallas : 28 ( 6 ) 32 ( 7 ) 34 ( 6 ) 36 ( 1 ) = 20

Color : variado

Diseño : variado





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
 UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO



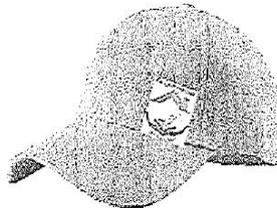
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| META | DESCRIPCION                   | CANTIDAD |
|------|-------------------------------|----------|
| 82   | GORRA BORDADO - BUENA CALIDAD | 12       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

GORRA BORDADO - UNISEX

Gorro bordado de material drill de color azul marino



Hogar Protegido



| META | DESCRIPCION        | CANTIDAD |
|------|--------------------|----------|
| 25   | CARTUCHERA DE DRIL | 52       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CARTUCHERA DE DRIL



- MEDIDAS: 8,5X4X3 PULGADAS.
- Material resistente y duradero.
- Doble espacio de almacenamiento
- Con cierre de resistencia
- Color azul
- Tela: Drill

| META | DESCRIPCION               | CANTIDAD |
|------|---------------------------|----------|
| 25   | GORRO DRIL TALLA ESTANDAR | 25       |



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

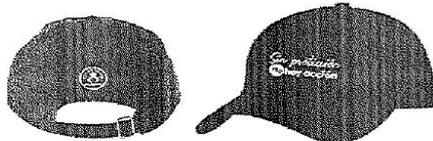


UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS TECNICAS:

GORRA CON VISCERA DE DRILL UNISEX



- Elaborado de tela drill.
- Visera con borde según color
- Regulador posterior de hebilla de metal.
- Logotipo bordado o estampado según modelo.
- Costuras reforzadas.

| META | DESCRIPCION                            | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 25   | CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX | 4        |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX



- Material: tela drill
- Color Chaleco: azul presidente.
- Cierre: Cierre de seguridad claro tipo pata de elefante.
- Cuello: Tipo V con borde según modelo
- Bolsillos dobles: según modelo
- 2 bolsillos internos: Con cierre de seguridad de alta duración
- 2 bolsillos externos: Con cierre de seguridad de alta duración
- Logo: según modelo
- Tallas XS, S y M

| META | DESCRIPCION                     | CANTIDAD |
|------|---------------------------------|----------|
| 25   | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA | 17       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA



- Camiseta de algodón
- Tela: 100% algodón
- Manga corta
- Tipo unisex
- Con estampado según diseño
- Color: azul (según diseño).



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



|    |                           |    |
|----|---------------------------|----|
| 35 | BOLSO DE DRIL TIPO MORRAL | 14 |
|----|---------------------------|----|

BOLSO DE DRIL TIPO MORRAL

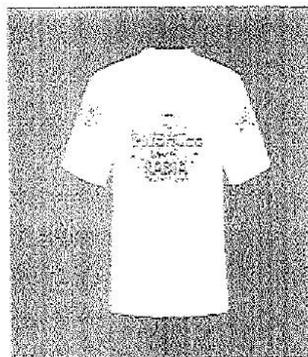


- 3 bolsillos: principal con cierre interior, bolsillo tipo sobre interior, bolsillo con cierre lateral en tapa.
- Jaladores negros con hilos reflectivos
- Medidas: 25 cm alto x 18 cm largo x 8 cm ancho

| META | DESCRIPCION  | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 35   | CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO V | 20       |

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO V



- Camiseta de algodón
- Tela: 100% algodón
- Manga corta
- Tipo unisex
- Con estampado a full color
- Color: según el diseño presentado.
- Logo: según modelo

Se adjunta digital de las especificaciones técnicas, para evitar inconvenientes de legibilidad.

## **6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

El plazo de entrega será de 25 días calendario el cual corre al día siguiente de haber firmado el contrato o recibido la orden de compra, y será entregado en el Almacén de la red de salud Huanuco, ubicado en la Av. Carretera Central N° 266 Llicua Amarilis - Huanuco; de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 1:00 pm. y 2: 30 pm a 5.00 pm.

## **7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

Área que recibirá y brindará la conformidad

- El área que recibirá el bien es el Almacén de la Entidad
- La conformidad será otorgada por el área usuaria según requerimiento solicitado
- Se suscribirá un Acta de Conformidad del bien, con los siguientes integrantes: Oficina de Almacén, las áreas involucradas, proveedor del procedimiento de selección.

La suscripción del Acta de Conformidad del bien, no invalida el reclamo posterior por parte del área usuaria en algún vicio oculto que resulte.

## **8. FORMA DE PAGO**

La entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la área de Almacén de la red de salud Huanuco, para su trámite de pago correspondiente:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad (guía de remisión)
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra
- Acta de conformidad de recepción.

## **9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista será el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, por un periodo igual al periodo de garantía comercial como mínimo.

Se deberá entregar a la entidad, una Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición del bien por defectos y/o vicios ocultos, la cual será entregada en la recepción del bien en el Almacén de la Entidad.

## **10. OTROS**

El participante para emitir su propuesta económica, debe coordinar la calidad de cada producto visitando al área usuaria, el cual no es un requisito indispensable, pero asegurará una propuesta económica óptima.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>A.</b>  | <b>CAPACIDAD LEGAL</b> |
|  | <b>HABILITACIÓN</b>    |
| <u>Requisitos:</u>   |                        |
| a) Licencia de funcionamiento del local de confeccion de vestimentas y/o local de ventas .   |                        |
| <b>Importante</b>  |                        |
| <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i> |                        |
| <u>Acreditación:</u>   |                        |
| a) Registro nacional de proveedores.<br>b) Ficha sunat relacionado al rubro.<br>c) Licencia municipal  |                        |

#### **Importante para la Entidad**

*Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:*

|  |  |
|--|--|
| <b>B.</b>  | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> |
| <u>Requisitos:</u>   |  |
| El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 140,000.00(Ciento Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  |  |
| En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. |  |
| Se consideran bienes similares a los siguientes: experiencia en todo tipo de ventas de vestimenta y/o confeccion.  |  |
| <u>Acreditación:</u>   |  |
| La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>8</sup> correspondientes a un máximo de veinte             |  |

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

(20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|---|---|
| <b>A. PRECIO</b>  |   |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta<br/>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar<br/>Oi = Precio i<br/>Om = Precio de la oferta más baja<br/>PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[70] puntos</b></p> |

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN   | [Hasta 50] puntos  |
|--|--|
| <b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>9</sup></b>   |  |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div> | <p>De [9] hasta [10] días calendario:<br/><b>[30] puntos</b></p> <p>De [11] hasta [15] días calendario:<br/><b>[20] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [25] días calendario:<br/><b>[10] puntos</b></p> |

<sup>9</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004 - 2025-RSH** para la adquisición de vestuario para los establecimientos de salud, jurisdicción de la Red de Salud de Huanuco, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Unico, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIONES ACCESORIAS**

Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>12</sup>.*

<sup>12</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |    |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |    |
| MYPE <sup>13</sup>                    |               | Sí | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |    |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>14</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 1               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>15</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 2               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>16</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado ...             |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>17</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

|                                   |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
|              |          |                 |              |
| <b>TOTAL</b> |          |                 |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir o eliminar, según corresponda**

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>22</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>22</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>23</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO Nº 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0004-2025-RSH**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>27</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 3  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 4  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>27</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2025-RSH**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*